

## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&SI-01-2017

#### OBJETO:

**OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y  
REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN  
EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**PEREIRA**

**FECHA: 5 de Octubre de 2017**



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

### 1. GENERALIDADES.

El comité evaluador de la invitación pública a cotizar No. GTI&SI-01-2017 realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentadas:

PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO
JOSÉ ALBEIRO GALLEGU AGUDELO	216.109.692	60
VHZ INGENIERÍA S.A.S	199.700.855	60

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de **\$ 222.575.300.**  
y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de **60 días.**

Se procedió a realizar la calificación en el siguiente orden:

### 2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:



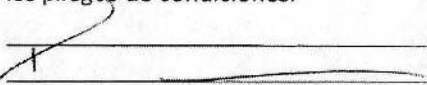
## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

### EVALUACIÓN JURÍDICA

INVITACIÓN A COTIZAR NO. GTI&SI-01-2017: "OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR-SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA".

ÍTEM	JOSÉ ALBEIRO GALLEGO AGUDELO	VHZ INGENIERÍA S.A.S.
	Cumple	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	SI
Acta de autorización para contratar Persona Jurídica	N/A	SI
Póliza de Seriedad de la Propuesta	SI	SI
Documento Consorcios o Uniones Temporales	N/A	N/A
RUP	SI	SI

Observaciones: Ninguna. Los proponentes cumplen con la documentación legal exigida en los pliegos de condiciones.

  
Ruber Nel García Angulo

Pereira, octubre 5 de 2017

### 3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Invitación pública a cotizar No. GTI&SI-01-2017

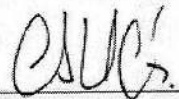
"OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR- SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"

### EVALUACION FINANCIERA

1	Capital de trabajo: $\geq 50\%$ del presupuesto oficial (\$111.287.650)
2	Razón corriente: $\geq 1.1$
3	Nivel de endeudamiento: $\leq 50\%$

GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO NIT 10.075.969-1				
1	Activo corriente	236,874,919		
	Pasivo corriente	70,330,302		
	Oferta	216,109,692	Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
2	Razon Corriente:	3.36	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	9.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 900.151.289-3				
1	Activo corriente	5,752,557,510		
	Pasivo corriente	1,793,625,795		
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	3,958,931,715	X	
2	Razon Corriente:	3.20	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	39.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

  
CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA  
COMITÉ FINANCIERO

  
GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA  
COMITÉ FINANCIERO

Los proponentes continúan en el proceso de evaluación  
4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 1.6. y 2.2.1, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

<b>INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&amp;SI-01-2017</b>			
OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
<b>Proponente: Albeiro Gallego Agudelo</b>			
	Cumplimiento del Numeral	Observaciones	Folio
<p><b>Persona Natural:</b> Profesional en Ingeniería Eléctrica, electrónica o Mecatrónica con experiencia mayor o igual a Diez (10) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el consejo profesional de ingenierías eléctrica, Mecánica y profesiones afines certificada por el <b>CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES</b></p>	Cumple	José Albeiro Gallego Agudelo <b>Mat:</b> 66205-17324 <b>Experiencia:</b> 32 años	Pag 6 - 7
<p><b>Persona Jurídica:</b> Cuyo objeto social sea construcción o instalación o montaje de sistemas eléctricos, de automatización o similares y la experiencia sea mayor o igual a 10 años. En caso de persona jurídica se debe anexar para el representante legal la documentación solicitada para persona natural, en caso de que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar conjuntamente con el representante legal la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el <b>CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES</b> En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional. En caso de consorcio o uniones temporales donde los consorciados o en unión temporal sean personas naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las personas jurídicas que participen del consorcio o unión temporal.</p>	N.A	NA	NA
<p>b) Experiencia específica requerida: Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que acredite experiencia en el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de integrado de automatización con al menos uno de los siguientes componentes: Control de accesos, control de iluminación, o automatización de edificaciones, cuyo valor de contratación sea mayor o igual 250 SMMLV en una solo contrato y un solo certificado. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato. La experiencia específica podrá acreditarse con contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. En todo caso, el número de contratos propios ejecutados con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del presente numeral. La experiencia específica podrá acreditarse con un contrato ejecutado en calidad de contratista, director de proyecto o de interventoría, residente y/o con contratos propios ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. En todo caso, el número de contratos y/o de instalaciones propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del</p>	Cumple	<p><b>Contrato:</b> 590 de Noviembre de 2015. <b>Objeto:</b> Implementación de la automatización de las redes de iluminación de la edificación del cuarto piso de ingeniería industrial y de control de accesos de las aulas del segundo y tercer piso de la edificación, adicionalmente se realizara la reposición de equipos que por fallas eléctricas es necesario reemplazar para el buen funcionamiento de la automatización. <b>Valor:</b> \$ 208.916.217 <b>SM2015:</b> \$644.350 <b>SMMLV:</b>324,227</p>	Pag 98



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&SI-01-2017			
OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
Proponente: Albeiro Gallego Agudelo			
<p>presente numeral. Solo se recibirán certificados de directores y residentes suscritos por la entidad contratante. En caso de no tener certificación es válida el acta de liquidación, siempre y cuando en ella se evidencien las cantidades y valores realmente ejecutados.</p>			
<p>c) Requisitos para consorcios y uniones temporales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas.</li> <li>• Para el cumplimiento del literal b)</li> </ul> <p>Los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Un contrato por el 50% o superior al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV (156 SMMLV).</li> <li>• Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente.</li> </ul>	N.A	N.A	N.A
<p>2.2.1.1. Índice o Tabla de contenido. Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.</p>	Cumple	Índice	Pag 0
<p>2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada.</li> <li>• Los valores de la oferta deben darse sin decimales.</li> <li>• El plazo para la ejecución de las instalaciones.</li> </ul> <p>La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero electrónico, electricista o Mecatrónica, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:</p> <p>a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.</p>	Cumple	Sin Observación	Pag 2 - 3



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&SI-01-2017			
OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
Proponente: Albeiro Gallego Agudelo			
<p>b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Nota: Insubsanable su presentación.</p>			
<p>2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada cuadro de oferta debe presentarse COMPLETO en pesos colombianos</li> <li>• El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA.</li> <li>• El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.</li> <li>• La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.</li> <li>• La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.</li> <li>• El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas.</li> <li>• Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las aclaraciones a las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras.</li> </ul> <p>Nota: Insubsanable su presentación.</p>	Cumple	Sin Observación	Pag 9-12
<p>2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético • Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 1), prevalecerán las primeras.</li> <li>• Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida.</li> <li>• El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos, en caso de subcontratos se debe presentar cotización.</li> <li>• La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar.</li> </ul>	Cumple	Sin Observación	Pag 13-35



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

<b>INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&amp;SI-01-2017</b>			
<b>OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA</b>			
<b>Proponente: Albeiro Gallego Agudelo</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.</li> </ul> <p>NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p>			
<p><b>2.2.1.5. Análisis de Conformación de Cuadrillas y determinación del factor prestacional</b> Se deberá hacer un análisis del factor prestacional del personal y anexar el documento a los análisis de precios, relacionar los recursos humanos diferenciándolas por actividades. Las cuadrillas se revisarán de acuerdo a la especialidad de cada una, estas deberán coincidir exactamente con las utilizadas en la programación. Nota: Insubsanable su presentación.</p>	Cumple	Sin Observación	Pag 37-39
<p><b>2.2.1.6. Análisis de A.I.U.</b> El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia, profesionales específicos, costo de salud ocupacional, seguridad industrial y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos). Se solicita tener cuidado con los impuestos aplicables, especialmente para las instalaciones eléctricas a los cuales aplica: • Ley 418 de 1997, "Contribución especial para la seguridad" modificada Por las leyes, 549 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, y finalmente La Ley 1421/10 • La ley 1697 del 20 de Diciembre de 2013, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia NOTA: Se debe tener en cuenta que se debe tener personal calificado para el trabajo en alturas junto con los elementos de protección los cuales deben estar implícitos en el análisis de precios unitarios y sobre todo en las instalaciones eléctricas. Se revisará la coincidencia del porcentaje de A.I.U. respecto al valor total de la propuesta calculado y el utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) con el calculado en este análisis, en caso de que no coincida se descalificará la propuesta. Nota: Insubsanable su presentación.</p>	Cumple	Sin Observación	Pag 41
<p><b>2.2.1.7. Cronograma de instalaciones y de inversión impresa y en medio magnética</b> El tiempo estimado para la construcción es de cincuenta (50) días Calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos diez (10) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares. Una vez adjudicado el contrato, durante la etapa de planeación, se deberá entregar la programación correspondiente a las actividades del cuadro de cantidades y el flujo de fondos impresos y en medio magnético mes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el</p>	N.A	El contratista entrega el cronograma de acuerdo a las actividades a ejecutar y el flujo de inversión, pero no son evaluados en esta etapa como lo establece el ítem 2.2.1.7 del pliego de condiciones	Pag 124-136



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

<b>INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&amp;SI-01-2017</b>			
<b>OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA</b>			
<b>Proponente: Albeiro Gallego Agudelo</b>			
<p>flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo Entregar el cronograma, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica. Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas. Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma. (Ver numeral 1.2)</p>			
<p>2.2.1.8. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP <b>CLASIFICACIÓN</b> El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC como: Segmentos : 81000000 Familia: 81100000 Clase: 81101700 Nombre: Ingeniería eléctrica y electrónica A la fecha de cierre de la presente invitación pública a cotizar la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.</p>	Cumple	Sin Observación	Pag 48
<p>2.2.1.9. Capacidad Residual De Contratación Según el decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta: Artículo 2.2.1.11.6.4 Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos: 1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. 2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. 3. El balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor</p>	Cumple	Se anexa resultado según Colombia compra eficiente	Anexo



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&SI-01-2017			
OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
Proponente: Albeiro Gallego Agudelo			
<p>ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Y el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años – 2010 a 2014.</p> <p>4. Anexo certificación de la capacidad técnica anexo 10</p> <p>5. Certificación de contratos para acreditación de experiencia Anexo 11</p> <p>(La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual exigida para cada año de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación, de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente. Para el efecto, debe tener en cuenta la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto operativo. Así mismo, la Entidad Estatal debe considerar los saldos de los contratos que deban ejecutarse durante el año de cálculo de la Capacidad Residual.)</p> <p>Anexar cuadro con proyectos en ejecución y obras no liquidadas en el que se incluya, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. (ANEXO 5) CUADRO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN – se encuentra al final del cuerpo de este pliego.</p> <p>La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar con mínimo el 60% de la capacidad solicitada.</p> <p>De acuerdo con la metodología de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la capacidad residual del proceso es:</p>			

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&SI-01-2017			
OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
Proponente: VHZ INGENIERIA S.A.S			
	Cumplimiento del Numeral	Observaciones	Folio
<p><b>Persona Natural:</b> Profesional en Ingeniería Eléctrica, electrónica o Mecatrónica con experiencia mayor o igual a Diez (10) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el consejo profesional de ingenierías eléctrica, Mecánica y profesiones afines certificada por el <b>CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICAS, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES</b></p>	N.A	N.A	N.A
<p><b>Persona Jurídica:</b> Cuyo objeto social sea construcción o instalación o montaje de sistemas eléctricos, de automatización o similares y la experiencia sea mayor o igual a 10 años. En caso de persona jurídica se debe anexar para el representante legal la documentación solicitada para persona natural, en caso de que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la</p>	Cumple	<p><b>Actividad Principal:</b> Instalaciones eléctricas</p> <p>Víctor Hugo Zapata Cárdenas</p> <p><b>Mat:</b>CL205-4536</p> <p><b>Experiencia :</b> 25 Años</p>	<p>Pag: 72</p> <p>Pag: 128</p>



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&SI-01-2017			
OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
Proponente: VHZ INGENIERIA S.A.S			
<p>propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar conjuntamente con el representante legal la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el <b>CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES</b></p> <p>En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.</p> <p>En caso de consorcio o uniones temporales donde los consorciados o en unión temporal sean personas naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las personas jurídicas que participen del consorcio o unión temporal.</p>			
<p>b) Experiencia específica requerida:</p> <p>Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que acredite experiencia en el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de integrado de automatización con al menos uno de los siguientes componentes: Control de accesos, control de iluminación, o automatización de edificaciones, cuyo valor de contratación sea mayor o igual 250 SMMLV en una solo contrato y un solo certificado. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.</p> <p>La experiencia específica podrá acreditarse con contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. En todo caso, el número de contratos propios ejecutados con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del presente numeral.</p> <p>La experiencia específica podrá acreditarse con un contrato ejecutado en calidad de contratista, director de proyecto o de interventoría, residente y/o con contratos propios ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. En todo caso, el número de contratos y/o de instalaciones propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del presente numeral. Solo se recibirán certificados de directores y residentes suscritos por la entidad contratante.</p> <p>En caso de no tener certificación es válida el acta de liquidación, siempre y cuando en ella se evidencien las cantidades y valores realmente ejecutados.</p>	Cumple	<p><b>Contrato:</b> 5263 del 19 de octubre de 2007</p> <p>Obra eléctrica y automatización del bloque norte del edificio modulo interdisciplinario de la universidad tecnológica de Pereira .</p> <p><b>Valor:</b> \$ 674.393.770</p> <p><b>SM2007:</b> \$ 433.700</p> <p><b>SMMLV:</b> 1357,20</p>	Pag: 13-16
<p>c) Requisitos para consorcios y uniones temporales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas.</li> <li>• Para el cumplimiento del literal b)</li> </ul> <p>Los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Un contrato por el 50% o superior al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV (156 SMMLV).</li> <li>• Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la</li> </ul>	N.A	N.A	N.A



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&SI-01-2017			
OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
Proponente: VHZ INGENIERIA S.A.S			
Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente.			
2.2.1.1. Índice o Tabla de contenido Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	Cumple	Sin Observaciones	Pag 0
2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de las instalaciones. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero electrónico, electricista o Mecatrónica, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Nota: Insubsanable su presentación.	Cumple	Sin Observaciones	Pag 2-3
2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. • Cada cuadro de oferta debe presentarse COMPLETO en pesos colombianos • El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. • El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. • La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. • La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. • El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su	Cumple	Sin Observaciones	Pag 5-6



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&SI-01-2017			
OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
Proponente: VHZ INGENIERIA S.A.S			
<p>configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las aclaraciones a las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras.</li> </ul> <p>Nota: Insubsanable su presentación.</p>			
<p>2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético • Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 1), prevalecerán las primeras. • Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida. • El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos, en caso de subcontratos se debe presentar cotización. • La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. • La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios. NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p>	Cumple	Sin Observaciones	Pag 135-156
<p>2.2.1.5. Análisis de Conformación de Cuadrillas y determinación del factor prestacional</p> <p>Se deberá hacer un análisis del factor prestacional del personal y anexar el documento a los análisis de precios, relacionar los recursos humanos diferenciándolas por actividades.</p> <p>Las cuadrillas se revisarán de acuerdo a la especialidad de cada una, estas deberán coincidir exactamente con las utilizadas en la programación.</p> <p>Nota: Insubsanable su presentación.</p>	Cumple	Sin Observaciones	Pag 10
<p>2.2.1.6. Análisis de A.I.U.</p> <p>El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia, profesionales específicos, costo de salud ocupacional, seguridad industrial y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos).</p> <p>Se solicita tener cuidado con los impuestos aplicables, especialmente para las instalaciones eléctricas a los cuales aplica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 418 de 1997, "Contribución especial para la seguridad" modificada Por las leyes, 549 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, y finalmente La Ley 1421/10</li> <li>• La ley 1697 del 20 de Diciembre de 2013, por medio de la cual se crea</li> </ul>	Cumple	Sin Observaciones	Pag 8



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&SI-01-2017			
OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
Proponente: VHZ INGENIERIA S.A.S			
<p>la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia</p> <p>NOTA: Se debe tener en cuenta que se debe tener personal calificado para el trabajo en alturas junto con los elementos de protección los cuales deben estar implícitos en el análisis de precios unitarios y sobre todo en las instalaciones eléctricas.</p> <p>Se revisará la coincidencia del porcentaje de A.I.U. respecto al valor total de la propuesta calculado y el utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) con el calculado en este análisis, en caso de que no coincida se descalificará la propuesta.</p> <p>Nota: Insustanciable su presentación.</p>			
<p>2.2.1.7. Cronograma de instalaciones y de inversión impresa y en medio magnética</p> <p>El tiempo estimado para la construcción es de cincuenta (50) días calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos diez (10) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares.</p> <p>Una vez adjudicado el contrato, durante la etapa de planeación, se deberá entregar la programación correspondiente a las actividades del cuadro de cantidades y el flujo de fondos impresos y en medio magnético mes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo</p> <p>Entregar el cronograma, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica.</p> <p>Se debe programar el trabajo al nivel de items dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas.</p> <p>Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma.</p> <p>(Ver numeral 1.2)</p>	N.A	N.A	N.A
<p>2.2.1.8. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP CLASIFICACIÓN del proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC como: Segmentos : 81000000 Familia: 81100000 Clase: 81101700 Nombre: Ingeniería eléctrica y electrónica</p> <p>la fecha de cierre de la presente invitación pública a cotizar la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad,</p>	Cumple	Sin Observaciones	Pag 97



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. GTI&SI-01-2017			
OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
Proponente: VHZ INGENIERIA S.A.S			
especialidad y grupo exigidos.			
<p>2.2.1.9. Capacidad Residual De Contratación</p> <p>Según el decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta:</p> <p>Artículo 2.2.1.11.6.4 Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.</li> <li>2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.</li> <li>3. El balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Y el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años – 2010 a 2014.</li> <li>4. Anexo certificación de la capacidad técnica anexo 10</li> <li>5. Certificación de contratos para acreditación de experiencia Anexo 11 (La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual exigida para cada año de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación, de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente. Para el efecto, debe tener en cuenta la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto operativo. Así mismo, la Entidad Estatal debe considerar los saldos de los contratos que deban ejecutarse durante el año de cálculo de la Capacidad Residual. )</li> </ol> <p>Anexar cuadro con proyectos en ejecución y obras no liquidadas en el que se incluya, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. (ANEXO 5) CUADRO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN – se encuentra al final del cuerpo de este pliego.</p> <p>La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar con mínimo el 60% de la capacidad solicitada.</p> <p>De acuerdo con la metodología de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la capacidad residual del proceso es:</p>	Cumple	Se anexa resultado según Colombia compra eficiente	Anexo

Una vez analizada la documentación entregada se encuentra que los dos proponentes cumplen con todas las condiciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

### 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evalúa de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 4.4.1, las propuestas hábiles después de las evaluaciones anteriores.

Y se asignan los siguientes puntajes:

PROPONENTE	PUNTAJE
VHZ INGENIERÍA S.A.S	100
JOSÉ ALBEIRO GALLEGO AGUDELO	90

### 6. RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda:

Adjudicar la invitación pública a cotizar GTI&SI-01-2017 cuyo objeto es **OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y REPOTENCIACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EDIFICIO 13 B (ANTIGUO BLOQUE Y SUR - SUR, SUR) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** al proponente VHZ INGENIERÍA S.A.S por un valor incluido IVA de \$ **199.700.855** y un plazo de **60 días**.

Dada en Pereira, a los cinco (05) día del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

El comité evaluador:

Ruber Nel García Angulo  
Comité Jurídico

German Eduardo Henao García  
Comité Financiero

César Augusto Cortés Garzón  
Comité Técnico



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN


El Rector en uso de sus atribuciones legales y observando la recomendación realizada por el comité evaluador, resuelve:

ADJUDICAR	<input checked="" type="checkbox"/>
DECLARAR DESIERTA	<input type="checkbox"/>

**(Marcar la selección con una x)**

La invitación publica a cotizar GTI&SI-01-2017 a la empresa VHZ INGENIERÍA S.A.S  
(Nombre del proponente)

Cuyo representante legal es: Víctor Hugo Zapata Cárdenas

  
Luis Fernando Gaviria Trujillo  
Rector

Universidad  
Tecnológica  
de Pereira